



PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 2024

SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Grupo interno de trabajo de Talento Humano

Bogotá D.C. 2024





Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa y Provisión de empleos de Libre	
Non	ıbramiento y Remoción	4
3.	Provisión Definitiva de Empleos de Carrera Administrativa	5





1. INTRODUCCIÓN

La previsión hace referencia a la diligencia propia del debido proceso administrativo para efectuar todas las actividades, procedimientos y procesos necesarios a que haya lugar para desarrollar y alcanzar los fines esenciales del Estado entorno a la Función Administrativa, propio del quehacer de las entidades públicas.

La previsión del Talento Humano se constituye entonces en el eje rector del funcionamiento institucional de las organizaciones estatales, en tanto se requiere de un máximo de diligencia para mantener el correcto desarrollo de la misión institucional y de la operación organizacional, y ello implica realizar todas las acciones requeridas para mantener el conjunto de empleos públicos provistos con funcionarios en servicio activo, tal como lo establece el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 antes expuesto.

En consecuencia, en esta sección se detallará la estrategia de previsión, es decir, el proveer futuras y posibles necesidades que permita llevar a cabo la debida diligencia en el procedimiento administrativo para mantener la planta de empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural provista con servidores en servicio activo, de acuerdo con la naturaleza de los cargos.





2. Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa y Provisión de empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

De conformidad con lo establecido en el reiterado artículo 17 de la Ley 909 de 2004, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe funcionar con un total de 293 empleos en la actualidad.

Sin embrago, y teniendo en cuenta las cifras expuestas en el Plan de Vacantes, en donde se caracteriza la planta de personal, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe proveer en la presente vigencia 26 empleos que en la actualidad se encuentran en vacancia definitiva.

Para efectuar la provisión de las vacantes de empleos de Libre Nombramiento y Remoción, se desarrollará el procedimiento respectivo el cual consiste en la designación de los candidatos por parte de la señora ministra en el entendido que son empleos de confianza que tienen como propósito coadyuvar estratégicamente en las acciones misionales de la entidad. Una vez se cuente con los candidatos designados por la nominadora, se procederá a efectuar el trámite del respectivo procedimiento.

Respecto a la provisión transitoria de las vacantes de empleos de carrera administrativa, se continuará desarrollando el procedimiento reglado y estandarizado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y su modificatoria la Ley 1960 de 2019 de "Encargos", donde el Grupo de Talento Humano revisa, analiza y define a los servidores con derechos de carrera administrativa que se encuentren en grados inferiores a los empleos a proveer para estudiar la procedibilidad de causar el derecho; una vez agotado el procedimiento de encargo, se efectúa el procedimiento de nombramientos en provisionalidad, con candidatos determinados por la señora Ministra y atendiendo los compromisos que la administración suscribió con los órganos sindicales.





3. Provisión Definitiva de Empleos de Carrera Administrativa

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha iniciado el proceso de planeación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para efectuar el proceso de selección de los elegibles que permitirán proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Las acciones de previsión de este proceso de selección que se realizarán en el 2024 serán las siguientes:

- 1. Realizar el Estudio Técnico de Plan de Formalización Laboral y Rediseño Institucional.
- 2. Actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- 3. Apropiar los recursos requeridos para financiar el proceso de selección y que deben ser girados a la CNSC.
- 4. Efectuar el cargue de las vacantes definitivas de carrera administrativa al Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO.

YENY VIVIANA GAMBOA MARTÍNEZ

Coordinadora del Grupo de Trabajo de Talento Humano

Enero de 2024

Versión	Fecha	Descripción
01	31/01/2024	Creación del plan 2024